

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO CELEBRADA EN FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2020.

En Villa del Río, a dos de octubre de dos mil veinte. Siendo las nueve horas y quince minutos, se reunió en la Salón de Plenos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Monterroso Carrillo, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, en primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D^a. María José Jurado Pescuezo (que se incorpora durante la celebración de la sesión en el segundo punto del orden del día), D. Antonio Carabaño Agudo (que se ausenta de la sesión por motivos de abstención al tratar el punto de la solicitud de prórroga del quiosco), D. Ginés Delgado Cerrillo (que abandona la sesión a las 10.00 horas) y D^a. María Tabares Ramírez.

Asiste también D^a. Guadalupe Vivar Rael, Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores e Igualdad, para que informe de los asuntos de su competencia, pues ha sido convocada por la Alcaldía.

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste el Interventor, D. Enrique Barrionuevo Pérez, a efectos de asesoramiento.

Se da cuenta, en primer lugar, de la reunión deliberante celebrada el día 1 de octubre de 2020, habiendo sido convocados todos los Concejales con Delegación.

En la referida sesión deliberante de la Junta de Gobierno Local, se informaron los asuntos que van a ser tratados seguidamente, procediéndose a elevar a la Alcaldía dictamen para que se resuelvan en el sentido que a continuación se expresa:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (18/09/2020).

No habiéndose formulado observaciones, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior, que poseen en borrador.

2º.- AUTORIZACIONES Y CONCESIONES SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Por D. Antonio Carabaño se da cuenta del protocolo preventivo contra el Covid-19 para hacer uso de las instalaciones deportivas del campo de fútbol, estableciéndose unas recomendaciones generales dirigidas tanto a los





trabajadores adscritos al Ayuntamiento, personal responsable del club que organice una actividad y usuarios de la instalación así como un protocolo de actuación ante personas con sintomatología compatible con el Covid-19.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se muestra, de forma unánime, su parecer favorable al mismo.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Antonio José López López, titular del establecimiento destinado a bar sito en Avenida de Andalucía, 23, por el que solicita autorización para la instalación de un cerramiento con toldos, en la puerta de su establecimiento.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de la Policía Local y el Servicio Municipal de Urbanismo, por los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda comunicar que no se puede otorgar la licencia solicitada al carecer el Ayuntamiento de ordenanza que regule la ocupación de la vía pública con este tipo de instalaciones, y en todo caso se habrían de seguir las indicaciones y prescripciones que se formulan por el servicio de urbanismo.

A continuación, se estudia la solicitud presentada por D. Pedro Calzada Hombrado, titular del establecimiento destinado a bar y sito en la Calle Pablo Picasso (Hostal Forum), solicita autorización para la instalación de dos cierres móviles con toldos tanto en la calle Pablo Picasso como en Avenida Ribera de San Isidro Labrador.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de la Policía Local y el Servicio Municipal de Urbanismo, por la Junta de Gobierno Local se acuerda comunicar que no se puede otorgar la licencia solicitada al carecer el Ayuntamiento de ordenanza que regule la ocupación de la vía pública con este tipo de instalaciones, y en todo caso se habrían de seguir las indicaciones y prescripciones que se formulan por el servicio de urbanismo.

Seguidamente, por D^a. Elena Carabaño Moreno, concesionaria del arrendamiento del Quiosco del Jardín del Lirio, se presenta escrito en el que expone que dado que el contrato de arrendamiento del quiosco finaliza el día 31 de diciembre de 2020 y dada la situación que está sufriendo la hostelería con la disminución de veladores, reducción de la franja horaria así como la suspensión de las fiestas locales, solicita una ampliación del contrato de manera extraordinaria con una duración de nueve meses antes de volver a licitarlo.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

100E C690 DD76 B2CC A248



(10)0EC690DD76B2CCA248

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/10/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/10/2020



De igual forma y ante la inminente finalización del contrato de arrendamiento de concesión de la Caseta Municipal, se incluye este asunto en el debate por la Junta de Gobierno Local.

D. Antonio Carabaño abandona la sesión por motivos de abstención. Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda finalmente, tras el debate suscitado, teniendo en cuenta la situación de pandemia y las posibilidades de prórroga del contrato, dejar este asunto sobre la mesa, hasta contar con más información para tomar una decisión.

Finalmente, por D. Pablo Lozano Dueñas, en representación de la Federación Andaluza de Fútbol, expone que el Comité de Árbitros tiene previsto realizar pruebas físicas el día 2 de octubre, en horario de tarde desde las 18:00 horas hasta las 21:30, para los árbitros de Fútbol Sala de Segunda División B y Tercera División.

Solicita autorización para el uso del Pabellón Cubierto "Matías Prats", al reunir las condiciones óptimas para poder realizar dichas pruebas.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda autorizar el uso solicitado, con respeto a los protocolos covid aprobados en esta sesión.

3º.- DICTAMEN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA UNA MEJOR FORMACIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE HAYAN DE ADOPTARSE.

Seguidamente por D^a María José Jurado se informa que tras solicitud del Director del Consultorio médico, para la mayor colaboración del ayuntamiento con la campaña de vacunación contra la gripe, ante la situación de pandemia que vivimos se ha accedido a poner a disposición las salas de la Casa de las Cadenas, que sean necesarias para un mejor desarrollo de la misma.

Por otra parte, solicita que se estudie la posibilidad de modificar la ordenanza municipal de ocupación de la vía pública, para discriminar por usos de los establecimientos de restauración que lo ocupen con veladores, por no tener la misma entidad económica una ocupación para bar restaurante que para churrería, al ser de menor intensidad horaria y menor su repercusión económica. Los restantes miembros manifiestan su parecer favorable.

Por D^a Guadalupe Vivar se informa que la contratación de personal correspondiente a la subvención de igualdad de hombres y mujeres, que este

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

100E C690 DD76 B2CC A248



(10)0EC690DD76B2CCA248

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/10/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/10/2020



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

año se destina a la realización de las actividades propias del área, se va a posponer a finales de diciembre e insta a la elaboración de la documentación necesaria para su selección y contratación.

Por D^a María Tabares Ramírez se da cuenta de la no conveniencia de suscribir, para el siguiente curso escolar el convenio con la UCO para la formación de personas mayores de 55 años, pues dada la situación de pandemia, las charlas, clases y actividades ha de ser en modo no presencial, lo cual no se considera óptimo para este tipo de formación.

Lamenta mucho esta decisión, pues se trata de una actividad muy bien aceptada por sus destinatarios, pero son ellos mismos los que le han planteado que no desean recibirlo de forma virtual. Espera que tras la recuperación de la situación, en futuros años, pueda volver a suscribirse este convenio.

Manifestado el parecer favorable por todos los miembros de la Junta a la no suscripción del convenio planteada, acuerdan su más pronta comunicación a la Universidad de Córdoba.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Dándose por enterados los miembros asistentes a la Junta de Gobierno de todos los temas tratados, y no habiendo más asuntos, por Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, y para constancia de todo lo tratado y acordado, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

DOY FE.

LA SECRETARIA GENERAL

(fecha y firma electrónica)

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.

Teléfono 957 177 017

www.villadelrio.es

Fax 957 177 177

alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

100E C690 DD76 B2CC A248



(10)0EC690DD76B2CCA248

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/10/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/10/2020